**REQUISITOS PARA OBTENER LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA LOCAL Y TELEFONÍA PÚBLICA**

**PERSONA NATURAL**

**Información legal:**

1. Solicitud dirigida al Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando: nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria, acompañada de un Plan de Concesión.
2. Copia a color de la Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte (en caso de personas jurídicas del representante legal).
3. Copia a color del Certificado de votación del último proceso electoral (en caso de personas jurídicas del representante legal).
4. Copia certificada o protocolizada del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
5. Original de la Declaración Juramentada de no hallarse impedida de contratar con el Estado.
6. Original del Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas.

**Información financiera:**

1. Copia de las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos.
2. Proyección de la inversión prevista, para los primeros cinco (5) años de la concesión y monto de la inversión inicial a ser ejecutada durante el primer año.
3. Plan de inversiones mínimo.
4. Original del Certificado de Obligaciones económicas de la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones.
5. Original del Certificado de no adeudar a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**Información técnica:**

Estudio técnico del sistema, elaborado en el formulario disponible en la página Web, suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones (adjuntar registro SENESCYT); debe contener:

* Descripción técnica detallada de cada servicio propuesto, incluyendo cobertura geográfica mínimo de éste.
* Análisis general de la demanda de los servicios objeto de la solicitud
* Proyecto técnico que describa los equipos, redes, la localización geográfica de los mismos y los requerimientos de conexión e interconexión, la identificación de los recursos del espectro radioeléctrico que sean necesarios, si fuere el caso con precisión de bandas y anchos requeridos y los elementos necesarios para demostrar la viabilidad técnica;
* Plan tarifario propuesto
* Cronograma de actividades tendientes para cumplimiento del Plan Mínimo de Expansión propuesto.

Otros documentos que la SENATEL requiera, con la debida justificación.

**NOTA:**

* *Estos requisitos deben ser presentados de manera: vigente, legible y en el orden establecido.*
* *En el caso de que la prestación del servicio incluya el****uso de espectro radioeléctrico****, el interesado deberá solicitar el título habilitante respectivo; y se tramitará conjuntamente con el correspondiente para la prestación de servicios de telefonía fija local y/o pública*
* *El Título Habilitante podrá ser renovado de conformidad a la Normativa Legal vigente*.

**PERSONA JURÍDICA**

**Información legal:**

1. Solicitud dirigida al Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando: nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria, acompañada de un Plan de Concesión.
2. Copia a color de la Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte (en caso de personas jurídicas del representante legal).
3. Copia a color del Certificado de votación del último proceso electoral (en caso de personas jurídicas del representante legal).
4. Copia certificada o protocolizada del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
5. Copia certificada o protocolizada de la escritura constitutiva de la compañía y reformas en caso de haberlas, debidamente inscrita.
6. Copia certificada o protocolizada del nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito.
7. Copia del estatuto social de la compañía.
8. Original del Certificado actualizado del cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos según el caso, a excepción de las instituciones estatales.
9. Original de la Declaración Juramentada de no hallarse impedida de contratar con el Estado.
10. Original del Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas.

**Información financiera:**

1. Copia de los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos y copia de los informes de auditores externos por los mismos períodos, de ser el caso.
2. Proyección de la inversión prevista, para los primeros cinco (5) años de la concesión y monto de la inversión inicial a ser ejecutada durante el primer año.
3. Plan de inversiones mínimo.
4. Original del Certificado de Obligaciones económicas de la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones.
5. Original del Certificado de no adeudar a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**Información técnica:**

Estudio técnico del sistema, elaborado en el formulario disponible en la página Web, suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones (adjuntar registro SENESCYT); debe contener:

* Descripción técnica detallada de cada servicio propuesto, incluyendo cobertura geográfica mínimo de éste
* Análisis general de la demanda de los servicios objeto de la solicitud
* Proyecto técnico que describa los equipos, redes, la localización geográfica de los mismos y los requerimientos de conexión e interconexión, la identificación de los recursos del espectro radioeléctrico que sean necesarios, si fuere el caso con precisión de bandas y anchos requeridos y los elementos necesarios para demostrar la viabilidad técnica;
* Plan tarifario propuesto
* Cronograma de actividades tendientes para cumplimiento del Plan Mínimo de Expansión propuesto.

Otros documentos que la SENATEL requiera, con la debida justificación.

**NOTA:**

* *Estos requisitos deben ser presentados de manera: vigente, legible y en el orden establecido.*
* *En el caso de que la prestación del servicio incluya el****uso de espectro radioeléctrico****, el interesado deberá solicitar el título habilitante respectivo; y se tramitará conjuntamente con el correspondiente para la prestación de servicios de telefonía fija local y/o pública*
* *El Título Habilitante podrá ser renovado de conformidad a la Normativa Legal vigente*.

**Concesiones para la prestación de servicios de telecomunicaciones que requieran de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico:**

El solicitante deberá obtener además el título habilitante para la prestación del servicio, en caso de que sea necesario, el título habilitante para el uso de frecuencias de manera simultánea, de acuerdo a con los requisitos establecidos para el efecto.

**DERECHOS**

Derechos Telefonía Fija

Mediante Resolución 249-10-CONATEL-2002 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resuelve determinar como valor de concesión del servicio de telefonía fija local el 0.5% de los ingresos brutos provenientes de la prestación de los servicios de telefonía fija local y los servicios telefónicos suplementarios.

**DURACION**

Duración Telefonía Fija

El título habilitante para la prestación del servicio de telefonía fija local tendrá una duración de 15 años y podrá ser renovado de conformidad con el Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada.